

## **EXAMENES FINALES EN CONDICIÓN DE LIBRES EN EL MARCO DE LA EXCEPCIONALIDAD PEDAGÓGICA**

### **10 PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA MODALIDAD DE LOS EXAMENES LIBRES**

#### **1) ¿CONOCÉS CUALES SON LAS NORMAS QUE APROBÓ EL CONSEJO SUPERIOR CON RELACIÓN A LOS EXÁMENES LIBRES EN EL MARCO DE LA EXCEPCIONALIDAD PEDAGÓGICA?**

El Consejo Superior reglamentó esta posibilidad en la Resolución 102/2020 que también hace referencia a la Resolución 97/2020 (Ver + <https://bit.ly/ResDispoc>)

#### **2) ¿PUEDO INSCRIBIRME PARA RENDIR COMO LIBRE?**

Según lo dispuesto en la reglamentación vigente las Secretarías Académicas de cada IAP habilitaron los formularios para concretar las solicitudes para rendir en condición de estudiante "libre". Este formulario permaneció abierto hasta el 26 de junio y luego fue cerrado para iniciar su procesamiento. Hubo dificultades con algunas solicitudes en las que no se especificaba correctamente el nombre de los espacios curriculares o algún otro dato y esos estudiantes han recibido un correo de la Secretaría Académica solicitando la aclaración. Si no recibiste comunicación tu solicitud fue procesada correctamente y hay que aguardar la inscripción en el sistema académico, que se realizará por Departamento de Alumnos previo control de correlatividades y siempre que no se trate de talleres, seminarios, pasantías y en los casos en los que los docentes responsables decidan tomar el examen en condición de libre en cada uno de los espacios curriculares.

#### **3) ¿CÓMO SÉ SI EL ESPACIO CURRICULAR QUE SOLICITÉ RENDIR EN CONDICIÓN DE LIBRE VA A TOMAR EXÁMEN?**

Con siete días hábiles de anticipación los docentes responsables de cada espacio curricular podrán decidir inscribir el espacio en el registro de excepción cuando por las características de los saberes no puedan acreditarse los conocimientos a través de las herramientas de por la especificidad o evaluación sugeridas. La inscripción se realizará previa reunión con el o la Coordinador/a de la carrera y el o la Secretario/a Académico/a de cada Instituto Académico Pedagógico a los fines de evaluar las condiciones y su eventual cancelación. Los resultados de esa reunión se consignarán en el registro respectivo y se publicarán en la página web de cada Instituto para el conocimiento de los estudiantes interesados. -

Acceso al registro <https://bit.ly/3jdgAU3>

#### **4) SI YA MANDÉ EL FORMULARIO COMO SIGO ¿TENGO QUE INSCRIBIRME EN EL SISTEMA ACADÉMICO?**

No es necesario inscribirse en el sistema académico, una vez procesados los datos serán remitidos a Departamento de Alumnos para su inscripción en el sistema académico previo

control de correlatividades en los espacios curriculares que tomen examen a los estudiantes en condición de libre.

#### **5) ¿VAN A ABRIRSE AULAS DE EXAMEN EN EL CAMPUS VIRTUAL?**

Una vez realizadas las inscripciones en el Sistema Académico por el Departamento de Alumnos, se procederá a la creación de las aulas virtuales de examen y a la matriculación de los estudiantes inscriptos.

#### **6) ¿PUEDO RENDIR EN CONDICIÓN DE LIBRE TALLERES O SEMINARIOS?**

No, según lo establecido en el Régimen General de Estudios, los talleres, seminarios, laboratorios, las prácticas profesionales, residencias y pasantías no podrán ser aprobadas por el alumno bajo la condición de libre.-

#### **7) ¿CUANDO SE VAN A RENDIR LOS EXAMENES EN CONDICIÓN DE LIBRE?**

En la semana del 3 al 7 de agosto del corriente año. Los días y horarios de examen de cada espacio curricular estarán disponibles en el sistema de autogestión y luego se explicitarán las condiciones específicas en cada aula de examen en el campus virtual.

#### **8) ¿CUÁL ES LA MODALIDAD DE LOS EXÁMENES LIBRES?**

La modalidad de los exámenes libres es la dispuesta en el Régimen General de Estudios, es decir, constarán de dos partes:

-una prueba escrita eliminatoria.

-una prueba oral.

Para la realización de los exámenes se crearán aulas específicas en el campus virtual y se matriculará a los estudiantes en cada una de ellas. En dichas aulas deberá consignarse las características y pautas para la realización del examen con CUARENTA Y OCHO (48) horas corridas de anticipación como mínimo. En cuanto al diseño del instrumento de evaluación, modalidad, condiciones y herramientas se regirá por lo establecido por la RCS 97/2020 y se utilizará para la parte escrita: CUESTIONARIO o TAREA y para la parte oral: VIDEO CONFERENCIA POR MEET.

#### **9) ¿CÓMO SE COMPLETA EL ACTA?**

Estarán disponibles en el sistema de autogestión docente las actas de examen volante de acuerdo a lo dispuesto en la RCS 97/2020

#### **10)¿CUÁNDO EMPIEZAN LAS CLASES DE LOS ESPACIOS CURRICULARES DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE?**

Las clases del segundo cuatrimestre comenzarán el día 10 de agosto del corriente año.-